



**Coordinadora de Entidades Extranjeras
de Cooperación Internacional**

Lima, 3 de noviembre del 2006

Canciller
José Antonio García Belaúnde
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Palacio Torre Tagle

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted para compartir nuestra profunda preocupación por la modificación de la ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, APCI votada ayer en segunda instancia por el Congreso de la República.

Las sesenta agencias de cooperación internacional registradas en el Perú y agrupadas en la Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional, COEECI, consideramos que esta ley violará derechos protegidos por la Constitución Peruana y por acuerdos internacionales de derechos humanos de los que el Perú es parte, incluyendo la libertad de asociación y la libertad de contratación.

Estamos a favor de la transparencia en el manejo de los fondos en todos los niveles de la cooperación técnica internacional. La transparencia es una práctica regular de nuestras instituciones al ser depositarios de fondos públicos y privados de nuestros países de origen. Es también nuestra práctica informar regularmente al Gobierno del Perú de la implementación de nuestras actividades en el país así como de nuestros planes a futuro.

La ley impondrá registros obligatorios y control gubernamental sobre los planes, actividades y finanzas de asociaciones civiles sin fines de lucro. Nos preocupa que la modificación de la ley de creación de la APCI desvirtúe los propósitos de colaboración, transparencia y eficiencia que animaron su creación trastocándola en un ente controlista.

Como hemos señalado en un reciente comunicado público, el Perú ha recuperado la democracia y el estado de derecho con esfuerzo. Las libertades de asociación y expresión son elementos centrales del desarrollo y pilares de las sociedades democráticas. Nos preocupa que esta ley genere interpretaciones erróneas sobre la política del Gobierno del Perú respecto al tratamiento de opiniones discrepantes de algunos sectores de la ciudadanía.

La ley contiene cláusulas que limitarán seriamente la cooperación pública y privada de nuestros países de origen con el gobierno y pueblo peruanos. En particular, el artículo 3.1 y la primera disposición transitoria. Interferir en acuerdos entre instituciones privadas o exigir que los fondos de la cooperación oficial sean canalizados únicamente a través de organismos públicos limitarán las opciones de cooperación con el Perú.

Limitar o restringir las decisiones de asociaciones privadas que respetan la ley y se someten al amplio marco de control público ya existente afectará la cooperación con el Perú, en un contexto en el que el país es considerado de ingresos medios y bajo un marco legal basado en la

desconfianza y no en el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y solidaridad que animan nuestros esfuerzos.

Por su impacto negativo sobre la democracia y las libertades en el Perú y sobre la cooperación técnica internacional, esperamos que esta iniciativa sea observada por el Señor Presidente de la República y que ello dé paso a un proceso público que involucre a los principales actores de la cooperación en la revisión de la actual norma que, sin duda, puede ser perfeccionada.

Finalmente, esperamos tener la pronta ocasión de compartir con usted, Señor Ministro, nuestro punto de vista respecto a la mejor forma de profundizar la cooperación de nuestros países con el pueblo y gobierno peruanos. Tenga la certeza de que el Gobierno del Perú cuenta con nosotros como su aliado en la defensa y promoción de los derechos y la lucha contra la pobreza.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

Pedro Véliz
Presidente

Martín Beaumont
Secretario

Con copia a:

- Presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo
- Presidenta del Congreso, Mercedes Cabanillas
- Ministro de Agricultura, Juan José Salazar García
- Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, Virginia Borra Toledo
- Ministro de Educación y Cultura, José Antonio Chang Escobedo
- Ministro de Salud, Carlos Vallejos Sologuren
- Ministra de Trabajo y Promoción de Empleo, Susana Pinilla Cisneros
- Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Agustín Haya de la Torre
- Defensora del Pueblo, Beatriz Merino
- Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil, INDECI, Luis Felipe Palomino Rodríguez
- Embajador de Alemania, Christoph Muller
- Embajadora de Bélgica, Marie Louise Vanherk
- Embajador de Canadá, Genevieve Des Rivieres
- Embajador de España, Julio Albi de la Cuesta
- Embajador de Estados Unidos, James Curtis Struble
- Embajador de Finlandia, Kimmo Pulkkinen
- Embajador de Francia, Pierre Charasse
- Embajador de Holanda, Barend van Der Hijden
- Embajador de Inglaterra, Catherine Nettleton
- Embajador de Italia, Fabio Claudio de Nardis
- Embajador de Japón, Hitohiro Ishiva
- Cónsul General de Noruega, Lars Stimman
- Cónsul General de Suecia, Stefan Sandberg
- Embajador de Suiza, Bet Loeliger
- Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en el Perú, Antonio Cardoso Mota
- Director de la Cooperación Técnica Alemana, GTZ, Wilfried Liehr
- Encargada de la Agencia de Cooperación de Desarrollo Internacional, ACDI, Carmen Oblitas
- Encargada de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI, Maité Nuñez
- Director de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, Paul Weisenfeld
- Consejero Económico y Comercial del Fondo Contravalor Perú-Francia, Bernard Clamou
- Experta italiana del Fondo Ítalo-Peruano, Maria Pía Dradi
- Representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, Takao Omote
- Coordinadora de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional, ASDI, Anika Anchorena
- Representante de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE, Beatrice Meller
- Representante del Banco Interamericano de Desarrollo, Christof Keucheman
- Director del Banco Mundial, John Newmann
- Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, Jorge Chediek